



REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

REPOBLACIÓN FORESTAL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 88 “EL PINAR”

TITULAR: BOSQUES SOSTENIBLES, S.L.

Código: 2023-b116

Tipo de proyecto: Bosque incendiado



Breve descripción: Este proyecto conforma la segunda fase de actuación de una intervención cuyo objetivo es la restauración de 110 ha de terreno incendiado dentro de la Reserva Natural del Valle de Iruelas con unas absorciones totales previstas al final del periodo de permanencia de 38.791,19 t CO₂.

Localización: Sotillo de la Adrada (Ávila)

Superficie del proyecto: 5,20 ha

Fecha de inicio de proyecto: 01/04/2022

Periodo de permanencia: 40 años

Uso del suelo previo al incendio: Bosque

Uso del suelo al inicio del proyecto: Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia: 1.571 t CO₂

Absorciones cedidas a bolsa de garantía: 29 t CO₂

Absorciones disponibles¹: Ver [listado de proyectos de absorción](#)

Absorciones retiradas del proyecto: Ver [listado de compensaciones](#)

Otros beneficios ambientales y/o sociales:

Mejora del paisaje, aumento de la producción de los recursos naturales, aumento de la biodiversidad, reducción de la erosión tras el incendio, mejora de la capacidad de carga del hábitat forestal, mejora de las condiciones edáficas, recuperación del correcto ciclo hidrológico y fomento de la economía y el empleo local.

¹Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.

La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones “futuras” en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

Con fecha 9 de marzo de 2021, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y Bosques Sostenibles S.L. firmaron un convenio de colaboración para la ejecución de actividades de restauración forestal en el monte del catálogo de utilidad pública de la provincia de Ávila nº 88, "El Pinar", ubicado en el término municipal de Sotillo de la Adrada, y perteneciente al mismo Ayuntamiento. Dicho convenio, cuya duración se establece en cuatro años, tiene por objeto la ejecución por parte de Bosques Sostenibles S.L. de actividades de plantación, conservación y mantenimiento de especies arbóreas en 30 ha incendiadas en el monte con fecha de 13 de julio de 2019. De acuerdo con las cláusulas primera y segunda del convenio Bosques Sostenibles S.L. posee el compromiso de asumir la redacción, por técnico competente, del proyecto o proyectos técnicos de ejecución de los trabajos, ya sea directamente con sus medios o mediante contratos con empresas del sector forestal, incluyendo su dirección de obra y la coordinación de actividades empresariales para la ejecución, debiendo gestionar, si ello fuere preciso, cuantas autorizaciones administrativas se requieran para la ejecución total y completa de las obras, conforme los documentos que, en su caso, a tal efecto figuren en el proyecto de las obras.

La zona

La zona de actuación se localiza dentro del Monte de Utilidad Pública nº 88, denominado "El Pinar", perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, ubicado dentro del término municipal del mismo nombre, el cual se enmarca dentro del valle del Tiétar, al sur de la provincia de Ávila, en el Sistema Central, en las estribaciones de la Sierra de Gredos. Los terrenos, que fueron objeto de incendio en el año 2019, se sitúan a una altitud media de 1.600 m sobre una ladera de orientación principal sur y pendiente media del 35 %, a la que puede accederse desde la carretera Nacional 403 en el entorno del "Embalse del Burguillo" o bien desde el "Puerto de Casillas", desde la carretera local AV P – 702.

La plantación

Debido a las condiciones del terreno, han sido reforestadas 5,52 ha de las 30 ha incluidas en el convenio, quedando el resto sin intervención, más allá de la gestión propia realizada por la administración gestora de los terrenos por sus propios medios. La superficie intervenida completa la restaurada en el monte de utilidad pública nº 60, cuya fase I se encuentra inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (2021-b186) y la fase II en tramitación para su próxima incorporación, sumando entre ambas una superficie de 50 ha.

La densidad de plantación aproximada es de 2.000 pies/ha, con pino albar (*Pinus sylvestris*) utilizando marcos de plantación de 2,5 x 2 m. La plantación se ha realizado a savia parada durante los meses de octubre y noviembre de 2022, interrumpiéndose en función de las condiciones meteorológicas (suelo sin tempero adecuado, vientos fuertes, humedad relativa baja o heladas). El método de plantación ha sido manual, mediante pincho, plantamón o similar, evitando cavones o bolsas de aire en el interior del perfil edáfico, para lo que se ha respetado un intervalo de 1 mes desde la ejecución de la preparación y el momento de la plantación.

Datos de contacto: Bosques Sostenibles, S.L.
Elena Álvarez Diestro
Email: info@bosquessostenibles.com
Teléfono: 672002895
www.bosquessostenibles.com